

OF. ORD. N° : 41 / 2018



Talca, 22 de febrero de 2018

**DE: MARIA ELIANA VEGA FERNANDEZ
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE**

**A: EDUARDO PEÑA MUNZENMAYER
JEFE REGIONAL OFICINA SUPERINTENDENCIA MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludarlo, por medio del presente remito a usted carta de fecha 21 de febrero de 2018, de la Sra. Trinidad Silva, administradora comunidad edificio Marbella, en la cual denuncia ruidos molestos provenientes de Bar Estado, ubicado en calle 3 oriente 1432.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



**MARIA ELIANA VEGA FERNANDEZ
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE
REGION DEL MAULE**

MEV/crn

Distribución:

- Eduardo Peña M. -Calle Uno Norte 801, piso 11, Edificio Plaza Centro, Talca.
- Trinidad Silva - Edificio Marbella, 4 norte 1086, Talca
- archivo

Comunidad Edificio Marbella

4 Norte # 1086

Talca

Talca, 21 de Febrero 2018

OF. DE PARTES
VII REGION

21 FEB 2018
130
SEREMI

Sres.:

Secretaria Ministerial del Medio Ambiente

Talca, Séptima Región

Estimados, me dirijo a uds como administradora de la comunidad Edificio Marbella, ubicada en 4 Norte # 1086, entre 3 y 4 Oriente en la ciudad de Talca y representando a los residentes de la comunidad para hacer un reclamo formal por los ruidos molestos que se generan en un local comercial cuyo nombre es Bar Estado que está ubicado en la 3 oriente # 1432 entre 3 y 4 Norte, el problema se genera por los ruidos molestos de la música con muy alto volumen, ya hemos hecho los reclamos correspondientes en la municipalidad y la respuesta fue que ellos cuentan con todos los permisos para funcionar, carabineros tampoco hace nada, pero este ruido es muy fuerte de **lunes a sábado hasta las 2 o 3 de la madrugada no permitiendo el buen descanso de los residentes.**

Este bar cuenta con un gran patio interior abierto que está lleno de mesas y ahí ponen la música fuerte sin regular el volumen, más las conversaciones altas el ruido no deja dormir a los residentes (niños pequeños, adultos, adultos mayores) les pido por favor nos ayuden, desde la caja escala de los pisos altos del edificio se puede escuchar claramente los ruidos molestos que este bar produce.

Esperando tener una buena acogida a nuestro reclamo, les saluda atte.

Trinidad Silva Donoso
Administradora

Comunidad Edificio Marbella



ORD. RDM N°: 42/2018

ANT.: Denuncia ciudadana ID 10-VII-2018 presentada durante el día 23 de febrero de 2018, ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Talca, 23 de febrero de 2018

DE: **SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

A: **SRA. TRINIDAD SILVA DONOSO
ADMINISTRADORA COMUNIDAD EDIFICIO MARBELLA**

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia del Medio Ambiente ha tomado conocimiento de su denuncia como representante de la Comunidad Edificio Marbella, dirigida en contra de Bar Estado, ubicado en calle 3 Oriente N° 1432, entre 3 y 4 Norte, comuna de Talca, Región del Maule; relativa a ruidos molestos producto del funcionamiento de dicho local, lo cual estaría afectando a los vecinos del sector.

Al respecto, le informo que la denuncia ha sido registrada en nuestro sistema con el ID 10 – VII – 2018 y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, se despide atentamente,


JEFE
REGIÓN
DEL MAULE
EDUARDO ENRIQUE PEÑA MÜNZENMAYER
Jefe Oficina Regional del Maule
Superintendencia del Medio Ambiente

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Trinidad Silva Donoso, Administradora Comunidad Edificio Marbella, 4 Norte N°1086, entre 3 y 4 Oriente, comuna de Talca, Región del Maule.

CC:

- Oficina de Partes, SMA Región del Maule.



ORD. RDM N°: 43/2018

ANT.: No hay

MAT.: Informa sobre eventuales infracciones a la norma de emisión de ruidos.

Talca, 23 de febrero de 2018

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: ADMINISTRADOR(A) BAR ESTADO

Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado una denuncia por emisión de ruidos molestos en contra de Bar Estado, ubicado en calle 3 Oriente N° 1432, entre 3 y 4 Norte, comuna de Talca, Región del Maule, producto del funcionamiento de dicho local, lo cual podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruidos, aprobada por Decreto Supremo N°38, de 12 de junio de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser **Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.**

En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia, acompañando toda aquella documentación que la acredite, a la brevedad.

Sin otro particular, se despide atentamente,



DISTRIBUCIÓN:

- Administrador(a) Bar Estado, 3 Oriente N° 1432, entre 3 y 4 Norte, comuna de Talca, Región del Maule.
- CC:
- Oficina de Partes, SMA Región del Maule.



ORD. RDM N°: 76/2018

ANT.: ORD. RDM N°92/2017, ORD. RDM N°91/2017, ORD. RDM N°42/2017 y ORD. LGBO N°91/2017, denuncias por ruido ingresadas ante la Superintendencia del Medio Ambiente de la Región del Maule.

MAT.: Reitera encomendación de actividades de fiscalización relacionadas con fuentes afectas al cumplimiento de la Norma de Emisión de Ruidos y encomienda nuevas actividades.

Talca, 18 de abril de 2018

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL MAULE**

De conformidad a lo indicado en los Ant., esta Superintendencia encomendó durante el año 2017 actividades de fiscalización por denuncias presentadas ante la Superintendencia del Medio Ambiente, asociadas a la emisión de ruidos molestos, generados por diversas causas.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en el marco del Subprograma de Fiscalización Ambiental de Normas de Emisión del año 2018, Res. Ex. N° 1530 del 26 de diciembre de 2017, en el convenio de encomendación de acciones de fiscalización firmado entre ambas Instituciones, y en la Resolución Exenta N°1201 del 13 de octubre de 2017 que Aprueba Protocolo de Fiscalización Ambiental Entre la Autoridad Sanitaria y la Superintendencia del Medio Ambiente, solicitud a Ud., en función de sus capacidades, tenga a bien evaluar la realización de las acciones de fiscalización anteriormente encomendadas, de manera de atender potenciales incumplimientos respecto de la Norma de Emisión de Ruidos generados por Fuente que Indica, en virtud del Decreto Supremo N°38 de año 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, según la siguiente tabla y cuyos antecedentes se adjuntan:

N°	N°ID	Actividad/Fuente Emisora	Afectados	Dirección Afectado	Teléfono Afectado
1					
2					
3				-	
4					
5					
6					
7					
8					

De la misma forma, se realiza la encomendación de nuevas actividades producto de denuncias ingresadas durante el año 2018 y que, por sus características, tenga a bien evaluar la realización de las acciones de fiscalización de forma prioritaria.

Nº	NºID	Actividad/Fuente Emisora	Afectados	Dirección Afectado	Teléfono Afectado
1	10-VII-2018 24-VII-2018	Bar Estado	Edificio Marbella (Trinidad Silva Donoso) Miguel Molina	4 Norte N°1086 – Talca 4 Norte N° 1086, Dpto. 121C, Piso 12	- [REDACTED]
2					

Al respecto, es necesario señalar que, para ejecutar y concluir la actividad de medición se requiere que en terreno se completen los siguientes documentos:

- Acta SMA de Inspección por Norma de Emisión.
- Fichas de Medición de Ruido según D.S. N°38/2012.

Asimismo, en la ficha de medición, se debe señalar si aplican los criterios de exclusión establecidos en el artículo 5º del D.S. N°38/2012, además, de las condiciones ambientales en que se efectuó esta medición, incluyendo la medición de ruido de fondo, en caso que le afecte, de lo contrario, sólo señalar en la ficha que el ruido de fondo no afecta. En lo posible, se debe adjuntar registro fotográfico a la ficha, que dé cuenta de las condiciones del lugar y de la medición, así como extracto del instrumento de planificación territorial vigente para la ubicación del receptor.

Una vez finalizada la actividad de medición, sólo se debe entregar copia del acta de inspección a la empresa Titular o persona denunciada. En el acta de Inspección debe quedar registrada la actividad realizada, si se cumplen o no con los criterios establecidos en el art. 5º del D.S. N°38/2012, los funcionarios que efectuaron la medición, las condiciones ambientales y señalar que la ficha de medición será enviada a la Superintendencia del Medio Ambiente para su posterior análisis.

Finalmente, en la medida que sean ejecutadas las acciones de fiscalización, se solicita hacer llegar los antecedentes recabados en las actividades realizadas, a la oficina de la Superintendencia del Medio Ambiente, ubicada en Calle 1 Norte N°801, Piso 11, Edificio Plaza Centro, Talca.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EDUARDO ENRIQUE PEÑA MÜNZENMAYER
Jefe Oficina Regional del Maule
Superintendencia del Medio Ambiente

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Salud Región del Maule, Calle 2 Oriente N°1260, Edificio Don Jenaro, Talca.

-DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Copia simple de Denuncias Ciudadanas (Seremi de Salud).

- Copia simple de Resolución Exenta N° 1530/2017.

- Copia Simple de Resolución Exenta N°1201/2017.

CC:

- Oficina de Partes, SMA Región del Maule.

COMPROBANTE GENERACIÓN SAFA

La Superintendencia del Medio Ambiente informa que se ha generado la Solicitud de Actividad Fiscalización Ambiental con los siguientes datos:

SAFA creado con el número: 3-2019

Origen de la solicitud: Denuncia

Región: VII Región del Maule

Unidad Fiscalizable: 15048|BAR ESTADO TALCA

Descripción: Fuente de ruido corresponde a local nocturno Bar Pub.

Actividad Propuesta: Medición, muestreo y análisis

Propuesta Mes Inicio: Enero



Fecha: 03-01-2019 14:46

El presente certificado únicamente da cuenta de la generación de la información reportada en el Sistema de Fiscalización Ambiental.



COMPROBANTE DE DERIVACIÓN DE INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Se informa a Ud. que mediante el Sistema de Fiscalización se ha remitido a la División de Sanción los antecedentes detallados a continuación:

Expediente	DFZ-2019-55-VII-NE
ID de proceso	42523
Nombre Unidad Fiscalizable	BAR ESTADO TALCA
Funcionario Elaborador de Informe de Fiscalización	PATRICIO BUSTOS ZUÑIGA
Funcionario que Deriva Informe de Fiscalización	EDUARDO AVILA ACEVEDO
Detalle de antecedentes derivados	<ul style="list-style-type: none">-Acta de Inspección-Acta Reunión-Informe de Fiscalización Ambiental-Planilla Planificación-Reporte Técnico



Fecha: 10-01-2019 11:08

El presente documento da cuenta de la derivación del informe de fiscalización ambiental y sus antecedentes asociados por parte de la División de Fiscalización.



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección: 20/12/2018	1.2 Hora de inicio: 22:30	1.3 Hora de término: 23:50
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: BAL ESTADOS		
1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: 30 de 1432	Comuna: TALCA	Región: MAULE
Coordenada Norte (WGS84):	Coordenada Este (WGS84):	Huso: 19S 18S
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Mauricio Bustos CANTELIC	Domicilio Titular (para notificación por correo certificado): 30 de 1432	
RUT o RUN: [REDACTED]	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]
1.7 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: OSCAR SALINAS		
RUT o RUN: [REDACTED]	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

2.1 Programada	2.2 No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio: _____	Otro: _____
Norma de Emisión		Plan de Prevención y/o Descontaminación Ambiental		
2.3 Instrumento(s) de Gestión Ambiental fiscalizado(s):	D.S. N° 38/2011	D.S. N° _____ / _____	D.S. N° _____ / _____	D.S. N° _____ / _____
	Otros Instrumentos (N° de Resolución / Año / Organismo) N° _____ / _____ / _____ N° _____ / _____ / _____ N° _____ / _____ / _____ N° _____ / _____			
2.4 Otro(s) Instrumento(s):	Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____ Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____			
2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:	Realizar medición de ruido para establecer cumplimiento a D.S. 38/2011			

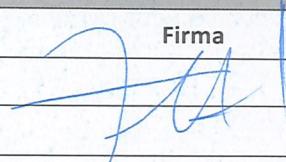
3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

3.1 Existió oposición al ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
---	---	--

4. OBSERVACIONES (actividades pendientes, documentos solicitados y/o entregados, imprevistos, otras observaciones)

Posterior a la medición se procede a notificar al infractor.
--

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
Mauricio Bustos	SMA	

6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Siendo aproximadamente las 22:30 horas, personal fiscalizador de la SMA se constituye en Edificio Departamento ubicado en calle 4 Norte (Avenida) de la Ciudad de Talca, entre calles 3 y 4 Ote, a fin de realizar medida de ruidos para establecer cumplimiento normativo de ruido, considerado a la operación de la fuente "Bar Estadio".

Posterior al ingreso, se realiza procedimiento de medición en balcón de depósito de receptor afectado (denunciante). El procedimiento de medición se realiza con sonómetros, precisamente libres en tensión, de la marca Cirrus, modelo 162 B. Se dice constancia que, al momento de la medición, el ruido de fondo no afecta el procedimiento, que se realiza bajo los protocolos y procesos establecidos en la referida norma y en la Res. Ex SMA N° 693/2015. Cabe señalar, que al momento de la medición se perciben ruidos procedentes de la fuente, procedentes de Pkto abierto o tenso, principalmente bullicio de asistentes, tales como risas y gritos, también conversaciones. (Se hace abandono al lugar 23:45)

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:

SI NO

7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Nombre o razón social	BAR ESTADO/ TITULAR MAURICIO ROJAS		
RUT	[REDACTED]		
Dirección	3 ORIENTE 1432		
Comuna	TALCA		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	U-2		
Datum	WGS 84	Huso	19
Coordenada Norte	6,076,756	Coordenada Este	258,308

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input checked="" type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)	BAR/PUB			

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN**Identificación sonómetro**

Marca	CIRRUS	Modelo	CR:162B	Nº serie	G066126
Fecha de emisión Certificado de Calibración		28-05-2018			
Número de Certificado de Calibración		SON20180038			

Identificación calibrador

Marca	CIRRUS	Modelo	CR:514	Nº serie	64907
Fecha de emisión Certificado de Calibración		24-05-2018			
Número de Certificado de Calibración		CAL20180039			

Ponderación en frecuencia	A	Ponderación temporal	LENTO
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No	

Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**IDENTIFICACIÓN DE RECEPTOR**

Receptor N°	1			
Calle	4 NORTE - EDIFICIO MARBELLA			
Número	1086			
Comuna	TALCA			
Datum	Huso			
Coordinada Norte	6,076,805	Coordinada Este	258,388	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	U-2			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input checked="" type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)				

IDENTIFICACIÓN DE RECEPTOR

Fecha medición	20-12-2018			
Hora inicio medición	23:00			
Hora término medición	23:40			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	BALCÓN ABIERTO EN EDIFICIO DEPARTAMENTO PARTICULAR			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	Tráfico de vehículos moderado (no afecta medición)			
Temperatura [°C]		Humedad [%]		Velocidad de viento [m/s]

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Patricio Bustos Z.			
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)				

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO



LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum				Huso			
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
	Fuente emisora	N	6,076,756		Receptor 1	N	6,076,805
		E	258,308			E	258,388
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	

Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	62.8	60	67.8
	62.8	59.3	68.4
	62.8	58.4	72.6
Punto 2			
Punto 3			

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

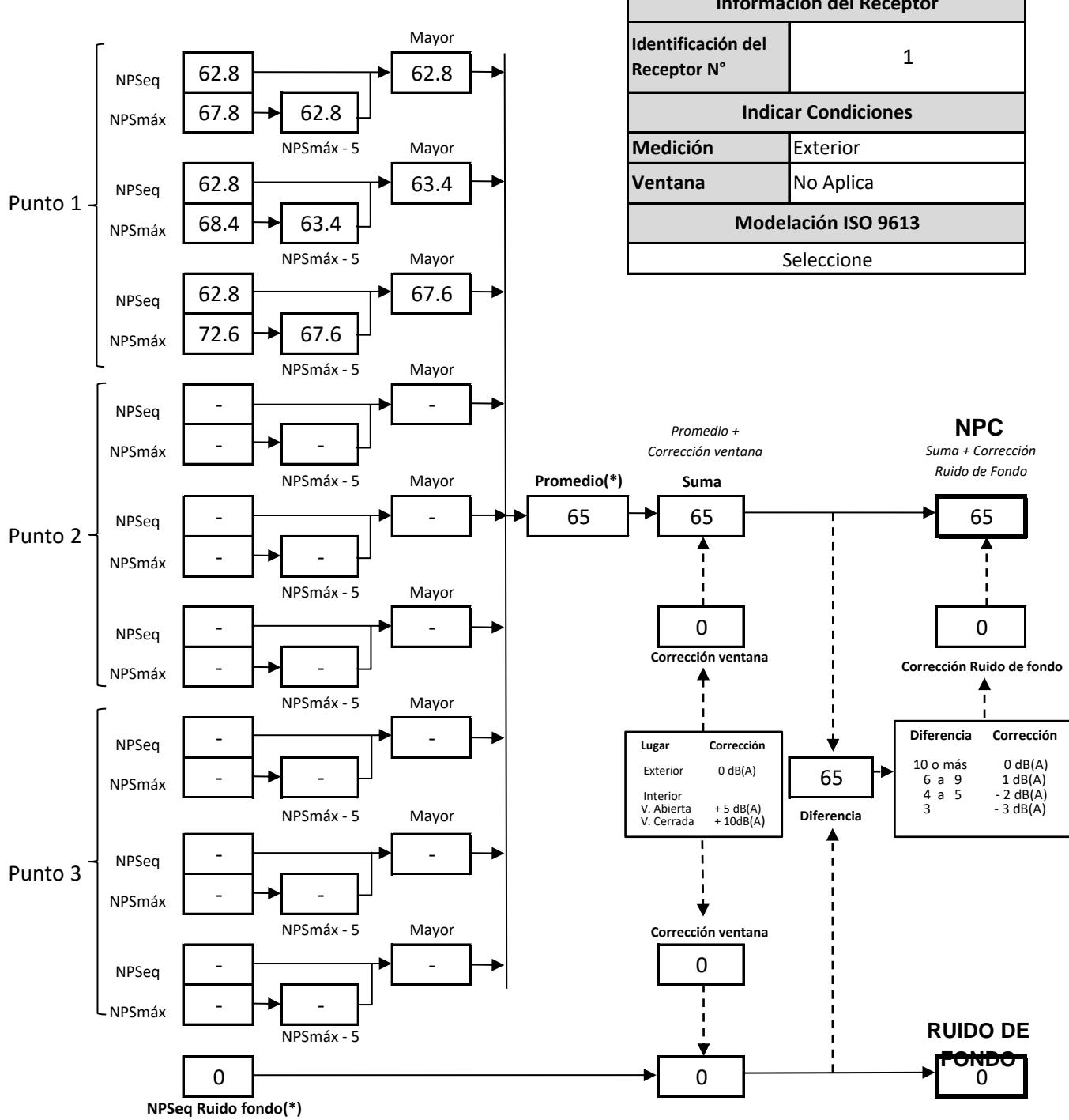
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

NPSeq	5'	10'	15'	20'	25'	30'

Observaciones:

Observaciones:

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

TABLA DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES

Se deja constancia que el ruido percibido desde la fuente proviene principalmente de patio o terraza abierto (sin muros ni techo), ubicado en el sector posterior de la unidad fiscalizable. Al momento de la fiscalización, es posible percibir ruido asociado a conversación, risas, gritos, música y manifestaciones en general de los asistentes (clientes).

Cabe señalar que el ruido de fondo no afectaba la medición al momento de la medición.

ANEXOS

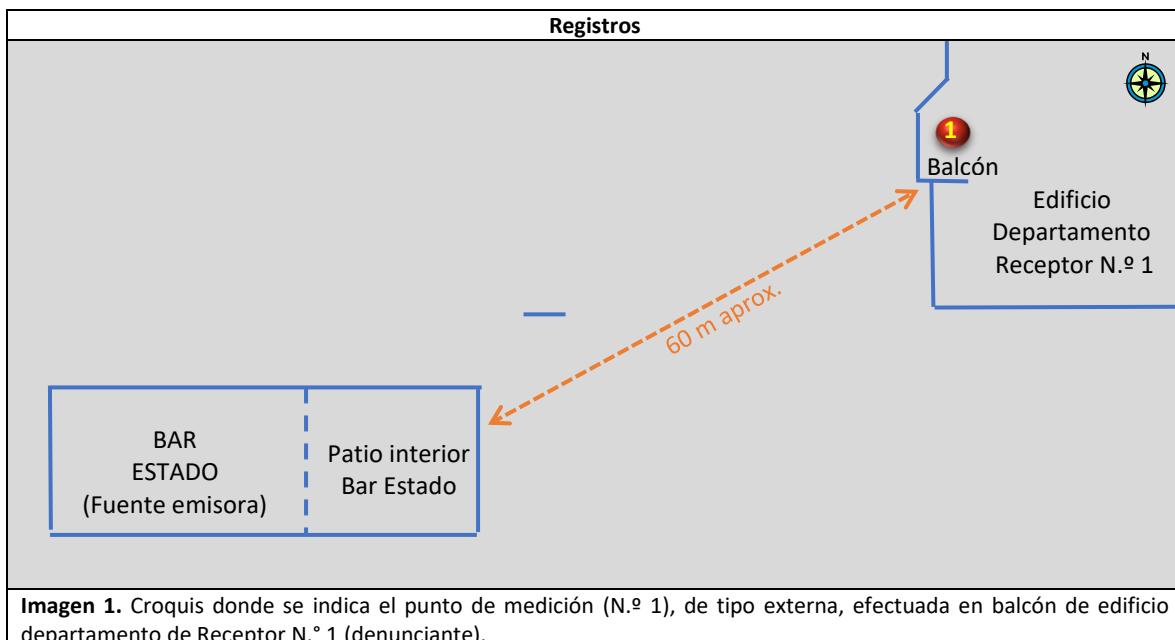
Nº	Descripción
1	Certificado de calibración de sonómetro
2	Certificado de calibración de calibrador
3	Anexo Gráfico

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	
Nombre Representante Legal	
Firma Representante Legal	

REGISTRO GRÁFICO

MEDICIÓN DE RUIDO EFECTUADA CON FECHA 20-12-2018





LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: SON20180038

Página 1 de 7 páginas

FABRICANTE SONÓMETRO : CIRRUS

MODELO SONÓMETRO : CR:162B

NÚMERO SERIE SONÓMETRO : G066126

MARCA MICRÓFONO : CIRRUS

MODELO MICRÓFONO : MK215

NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 118172

FECHA CALIBRACIÓN : 28/05/2018

CLIENTE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN : TEATINOS N° 280, PISO 8, SANTIAGO

Hernán Fontecilla García. Técnico de Calibración	
Juan Carlos Valenzuela Illanes Director Técnico	

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan sólo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

■ **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**

T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa

■ **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**

T = 23°C / H.R. = 50 % / P = 101,325kPa

■ **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**

ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.

■ **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase 2.

■ **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.

■ **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartado de la especificación metrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ruido intrínseco (Apartado 10)	Micrófono Instalado	N/A
	Dispositivo de entrada eléctrica	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	N/A
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	N/A
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		N/A
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		POSITIVO
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

■ **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	CAS-140788-X5Y9G2-902	BRÜEL&KJAER North America Inc.
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER



INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

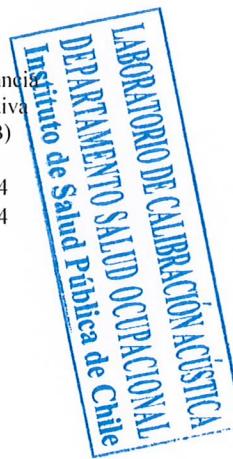
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.92	1000	0	0	NO	94.20	93.92	0.28	0.22	1.4	-1.4
93.92	1000	0	0	SI	93.70	93.92	-0.22	0.22	1.4	-1.4

RUIDO INTRÍNSECO**Dispositivo de Entrada Eléctrica**

Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	U (dB)	Especificación Fabricante (dB)
A	8.10	0.0058	15.00
C	17.40	0.0058	24.00
Z	28.80	0.0058	35.00

PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA**Ponderación Frecuencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.98	63	-0.8	0	93.20	92.91	0.29	0.28	2.5	-2.5
93.93	125	-0.2	0	93.80	93.46	0.34	0.28	2	-2
93.91	250	0	0	93.85	93.64	0.21	0.31	1.9	-1.9
93.91	500	0	0	93.80	93.64	0.16	0.28	1.9	-1.9
93.92	1000	0	0	93.65	-	-	-	-	-
93.93	2000	-0.2	0.4	92.95	93.06	-0.11	0.31	2.6	-2.6
93.91	4000	-0.8	1.3	90.80	91.54	-0.74	0.28	3.6	-3.6
94.02	8000	-3	3.7	86.20	87.05	-0.85	0.28	5.6	-5.6



PONDERACIÓN FRECUENCIAL**Ponderación Frecuencial A**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección eléctrica (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
121.20	63	-26.2	0	95.30	95.00	0.30	0.16	2.5	-2.5
111.10	125	-16.1	0	95.30	95.00	0.30	0.16	2	-2
103.60	250	-8.6	0	95.20	95.00	0.20	0.16	1.9	-1.9
98.20	500	-3.2	0	95.10	95.00	0.10	0.16	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
93.80	2000	1.2	0	94.80	95.00	-0.20	0.16	2.6	-2.6
94.00	4000	1	0	94.60	95.00	-0.40	0.16	3.6	-3.6
96.10	8000	-1.1	0	94.50	95.00	-0.50	0.16	5.6	-5.6

**Ponderación Frecuencial C**

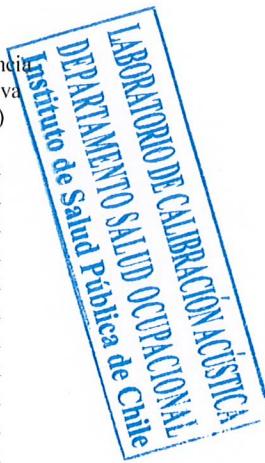
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección eléctrica (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.80	63	-0.8	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2.5	-2.5
95.20	125	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.20	2000	-0.2	0	94.90	95.00	-0.10	0.16	2.6	-2.6
95.80	4000	-0.8	0	94.80	95.00	-0.20	0.16	3.6	-3.6
98.00	8000	-3	0	94.70	95.00	-0.30	0.16	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial Z

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección eléctrica (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.00	63	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2.5	-2.5
95.00	125	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2	-2
95.00	250	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.16	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.00	2000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.16	2.6	-2.6
95.00	4000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.16	3.6	-3.6
95.00	8000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.16	5.6	-5.6

LINEALIDAD

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
140.10	8000	OVERLOAD	139.00	-	-	1.4	-1.4
139.10	8000	138.00	138.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
138.10	8000	137.00	137.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
137.10	8000	136.00	136.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
136.10	8000	135.00	135.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
135.10	8000	134.00	134.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
130.10	8000	129.00	129.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
125.10	8000	124.00	124.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
120.10	8000	119.00	119.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
115.10	8000	114.00	114.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
110.10	8000	109.00	109.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
105.10	8000	104.00	104.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
100.10	8000	99.00	99.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
95.10	8000	94.00	-	-	-	-	-
90.10	8000	89.00	89.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
85.10	8000	84.00	84.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
80.10	8000	79.00	79.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
75.10	8000	74.00	74.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
70.10	8000	69.00	69.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
65.10	8000	64.00	64.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
60.10	8000	59.00	59.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
55.10	8000	54.00	54.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
50.10	8000	49.00	49.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
45.10	8000	44.00	44.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
40.10	8000	39.00	39.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
35.10	8000	34.00	34.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
30.10	8000	29.00	29.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
29.10	8000	27.80	28.00	-0.20	0.12	1.4	-1.4
28.10	8000	26.80	27.00	-0.20	0.12	1.4	-1.4
27.10	8000	25.90	26.00	-0.10	0.12	1.4	-1.4
26.10	8000	24.80	25.00	-0.20	0.12	1.4	-1.4
25.10	8000	23.80	24.00	-0.20	0.12	1.4	-1.4
24.10	8000	22.80	23.00	-0.20	0.12	1.4	-1.4
23.10	8000	21.70	22.00	-0.30	0.12	1.4	-1.4
22.10	8000	20.60	21.00	-0.40	0.12	1.4	-1.4
21.10	8000	UNDER-RANGE	20.00	-	-	1.4	-1.4

**DIFERENCIA DE INDICACIÓN****Ponderaciones Temporales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	NPS Fast	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	NPS Slow	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.3	-0.3
94.00	1000	Leq	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.3	-0.3

Ponderaciones Frecuenciales

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	A	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	C	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.4	-0.4
94.00	1000	Z	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.4	-0.4

**RESPUESTA A TREN DE ONDAS****Ponderación temporal Fast**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	0.125	135.60	135.62	-0.02	0.0082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	0.125	118.50	118.61	-0.11	0.0082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	0.125	109.40	109.61	-0.21	0.0082	1.8	-5.3

Ponderación temporal Slow

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	1	129.20	129.18	0.02	0.0082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	1	109.60	109.61	-0.01	0.0082	1.3	-5.3

Nivel promediado en el tiempo

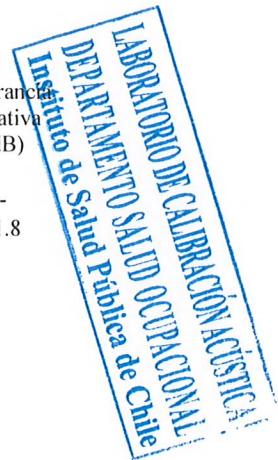
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	130.25	129.61	0.64	0.0082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	109.55	109.61	-0.06	0.0082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	100.55	100.58	-0.03	0.0082	1.8	-5.3

NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	Lcpeak-Lc	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
138.00	8000	-	-	134.60	-	-	-	-	-
135.00	500	-	-	135.00	-	-	-	-	-
138.00	8000	Uno	3.4	138.30	138.00	0.30	0.0082	3.4	-3.4
135.00	500	Semiciclo positivo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.0082	2.4	-2.4
135.00	500	Semiciclo negativo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.0082	2.4	-2.4

INDICACIÓN DE SOBRECARGA

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel SobreCarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
140	4000	Semiciclo positivo	143.40	-	-	-	-	-
140	4000	Semiciclo negativo	143.30	143.40	-0.10	0.12	1.8	-1.8





LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: CAL20180039

Página 1 de 1 páginas (más anexos)

CALIBRADOR ACÚSTICO

: CIRRUS

MODELO

: CR:514

NÚMERO DE SERIE

: 64907

FECHA DE CALIBRACIÓN

: 24 – 05 – 2018

CLIENTE

: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN

: TEATINOS N° 280, PISO 8, SANTIAGO

TÉCNICO DE CALIBRACIÓN

: HERNÁN FONTECILLA GARCÍA

Signatario autorizado

Juan Carlos Valenzuela Illanes
Director Técnico

Fecha de emisión: 24 – 05 – 2018



La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

▪ **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**

T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa

▪ **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**

T = 23°C / H.R. = 50% / P = 101,325kPa

▪ **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**

ME 512 03 002 Calibración de Calibradores Acústicos de Terreno Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005.

▪ **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 2.

▪ **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.

▪ **OBSERVACIONES:**

Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.

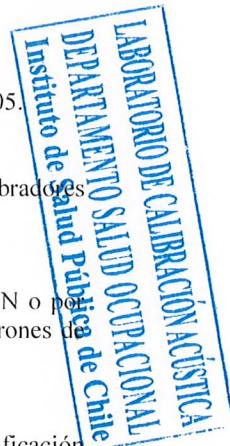
▪ **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Multímetro Digital	KEITHLEY	2015-P	2485	2016-3423	DTS
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	3070119	CDK1707976	BRÜEL&KJAER



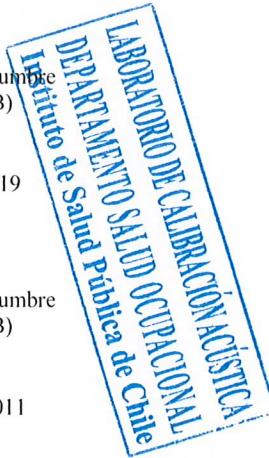
NIVEL DE PRESIÓN SONORA

Valor nominal del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	93.82	-0.18	0.75	-0.75	± 0.19

Estabilidad del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	0.01	0.00	0.01	0.20	± 0.011



DISTORSIÓN

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94.00	1000.00	0.045	0.000	0.045	4.000	± 0.015

FRECUENCIA

Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1000.36	0.36	20.00	-20.00	± 0.50



00770

FORMULARIO DE DENUNCIAS DE RUIDO

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, utilizando letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente (donde usted reciba correspondencia).
- **Considerar** que a las siguientes fuentes no le es aplicable la norma de emisión de ruidos contenida del decreto supremo N° 38 de 2011:
a) la circulación de medios de transporte en vías públicas; b) el tránsito aéreo; c) la actividad propia del uso de viviendas y edificaciones habitacionales; d) el uso del espacio público; e) sistemas de alarma y de emergencia; f) voladuras y/o tronaduras.
- **Para conocer el estado de tramitación** de su denuncia, escriba un correo electrónico a contacto.sma@sma.gob.cl, o llame al teléfono +56 2 2617 1800.

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se inicie un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

1. INDIQUE SU DOMICILIO (donde recibe correspondencia). (Campo obligatorio)

Calle	3 oriente
Número	1436
Comuna	Talca
Región	del Maule
Casilla de correos	

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE. (Campo obligatorio)

Nombres/Razón Social/Institución	Gaszalo Matias
Apellidos	Azocar Villalobos
Cédula de identidad/Rol único tributario	[REDACTED]
Número de teléfono móvil del denunciante	[REDACTED]
Número de teléfono fijo del denunciante	[REDACTED]
Dirección de correo electrónico del denunciante	[REDACTED]

2.1. EN CASO DE SER REPRESENTANTE O APODERADO (adjuntar poder).

<i>(Completar sólo en caso de tener representante o apoderado)</i>	
Nombre y apellidos del representante/Apoderado	
Cédula de identidad del representante/Apoderado	
Calle	
Número	
Comuna	
Región	
Casilla de correos	

3. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

Nombre completo/Razón Social/Institución	
Bar Estudio	
Cédula de identidad/Rol único tributario	
Tipo de actividad que desarrolla el potencial infractor (marque con una X) <i>(lista en orden alfabético)</i>	
<input type="checkbox"/> Centro cultural (teatro, salas de ensayo)	
<input type="checkbox"/> Centro de eventos y/o convenciones	
<input type="checkbox"/> Centro de salud (consultorios, hospitales, clínicas, veterinarias)	
<input type="checkbox"/> Comercio de abarrotes (hipermercados, supermercados, minimarket, bodegas)	
<input type="checkbox"/> Comercio de barrio (carnicerías, almacenes, panaderías)	

- Construcción/Inmobiliario
 - Dispositivos (generadores, aire acondicionado, ventiladores, compresores)
 - Establecimiento educacional (jardín infantil, colegio, liceo, instituto, universidad)
 - Iglesia o centro de culto
 - Industrial de gran envergadura
 - Local comercial (mall, stripcenter, grandes tiendas)
 - Local nocturno o de entretenimiento (bar, karaoke, discotheque, casino)
 - Recinto deportivo (club deportivo, gimnasio, estadio, canchas)
 - Servicio de alojamiento (hotel, hostal, camping)
 - Servicio de comida (restaurant, carro de comida)
 - Taller de oficios (mecánico, costura, alfarería)
 - Terminal de transporte (estación de trenes, terminal de buses, puerto, aeropuerto)
- Otra _____

4. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados <i>(Campo obligatorio)</i>	
Calle	3 oriente
Número	1432
Comuna	Talca
Región	del Maule

Describa los hechos denunciados. (Campo obligatorio)

(Explicar en detalle y con claridad, cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades y/o dispositivos que originarían el ruido que denuncia)

Ruidos altos y molestos hasta
altas horas de la madrugada
el Bar funciona desde las 6 p.m.
hasta las 3 am pero el ruido de
música y gritos continúa hasta
las 4 o 6 de la madrugada
algunos días la música fuerte
es durante más de 10 horas

Caracterización del ruido

- Continuo (24 horas al día)
- Periódico (todos los días, pero solo en algunos horarios)
- Esporádico u ocasional (solo algunos días y/o en algunos horarios muy específicos)
- Puntual (solo ocurrió una vez)

Horarios de mayor generación del ruido	11 pm a 4 am
Día(s) de mayor generación del ruido	Jueves, Viernes, Sábado
Horarios de funcionamiento de la fuente denunciada	6 pm a 3 am (oficialmente)
Desde cuando se ve afectado por el ruido	Mas de dos años
Distancia aproximada entre su domicilio y el lugar de generación del ruido denunciado (Ej. Colindante, en la misma cuadra, etc.)	Domicilio vecino colindante

Identifique a los potenciales afectados por el hecho denunciado

Nº aproximado de personas que identifica como afectadas con el ruido denunciado

2

Caracterización de las personas afectadas.

Marque con una X si es que dentro de los afectados se encuentran personas con alguna de las siguientes condiciones:

(En la medida de lo posible, acompañar documentos de respaldo que avalen la condición informada)

Mujeres embarazadas. ¿Cuantas?

Personas en situación de discapacidad y/o movilidad reducida. ¿Cuantas?

Personas de tercera edad (>65 años). ¿Cuantas?

Lactantes o menores de 6 años. ¿Cuantos?

Personas con condición desfavorable, avalada por un facultativo del área de la salud. ¿Cuantas?

Describa la condición médica

Caracterización del entorno afectado.

Marque con una X si es que cercano a la fuente de ruido, se encuentra alguna de las siguientes instalaciones:

Salas cunas, jardines infantiles, guarderías o similares

Establecimiento de educación básica, media, superior y/o técnica

Centro de atención de salud (CESFAM, consultorios, SAPU, hospitales, centros psiquiátricos u otros)

Casas de retiro o centros de cuidado de adultos mayores

5. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS A LA DENUNCIA.

Señale, si conoce, otros Instrumentos de Gestión Ambiental que podrían haber sido infringido en razón de los hechos denunciados
(Resolución de Calificación Ambiental, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

nivel de decibeles de ruido

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (Informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, permisos municipales, informes sanitarios, registros de niveles de ruido, gestiones hechas en el municipio, etc.)

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

SMA	ID denuncia SMA
Otro organismo	Identificador organismo sectorial

FIRMA DEL DENUNCIANTE. Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma. *(Campo obligatorio)*

Firma: 

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección: <u>07/03/2019</u>	1.2 Hora de inicio: <u>23:05</u>	1.3 Hora de término: <u>23:40</u>
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>BAR ESTADO</u>		
1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>3 ORIENTE 1432</u>	Comuna: <u>TALCA</u>	Región: <u>DEL MAULE</u>
Coordenada Norte (WGS84): <u>6.076.756</u>	Coordenada Este (WGS84): <u>238.308</u>	Huso: <u>19S</u> <u>18S</u>
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Patricia Rojas</u>	Domicilio Titular (para notificación por correo certificado): <u>3 oriente 1432</u>	
RUT o RUN: <u>_____</u>	Teléfono: <u>_____</u>	Correo electrónico: <u>_____</u>
1.7 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la inspección: <u>_____</u>		
RUT o RUN: <u>_____</u>	Teléfono: <u>_____</u>	Correo electrónico: <u>_____</u>

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

2.1 Programada	2.2 <input checked="" type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio: _____	Otro: _____
Norma de Emisión		Plan de Prevención y/o Descontaminación Ambiental		
2.3 Instrumento(s) de Gestión Ambiental fiscalizado(s):	D.S. N° <u>38/2011</u>	D.S. N° <u>_____ / _____</u>	D.S. N° <u>_____ / _____</u>	D.S. N° <u>_____ / _____</u>
Otros Instrumentos (N° de Resolución / Año / Organismo)				
2.4 Otro(s) Instrumento(s):	N° <u>_____ / _____ / _____</u>	N° <u>_____ / _____ / _____</u>	N° <u>_____ / _____ / _____</u>	N° <u>_____ / _____ / _____</u>
2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:	<u>REALIZAR MEDICIÓN DE RUIDO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DS. 38/2011 MNA</u>			

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

3.1 Existió oposición al ingreso:	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones)
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

4. OBSERVACIONES (actividades pendientes, documentos solicitados y/o entregados, imprevistos, otras observaciones)

SE REALIZÓ MEDICIÓN DE RUIDO EN DOMICILIO DE RECEPTOR SENSIBLE (DENUNCIANTE). POR MOTIVOS LOGÍSTICOS OPERATIVOS NO SE HIZO INGRESO A LA UNIDAD FISCALIZABLE

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
<u>Patricia Bustos Z.</u>	<u>SMA</u>	<u>J. M. J.</u>

6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Siendo la hora y fecha señaladas, en el punto 1 de la presente acta, personal fiscalizador de la SMA se constituyó en domicilio particular de receptor sensible ubicado cercano a la fuente de emisión de ruido, unidad fiscalizable Bar Estado, lugar donde se realizó una medición de ruido conforme a los criterios técnicos establecidos en la norma de ruido D.S. 38/2011 y la pes. G.X. N° 693/2015 de la SMA.

La medición efectuada fue desarrollada en el patio interno del domicilio (medición externa), dejando constancia que, al momento de la medición, la fuente se encontraba operando, percibiendo ruidos generados en terraza de esta fuente, asociada a conversación y manifestación de los asistentes (risas, gritos, etc.), advirtiendo también la reproducción de música de tipo enlace. Al momento de la medición, el ruido de fondo no afecta la medición.

El equipo utilizado corresponde a sonómetro marca CIRLUS, modelo CR 162 B, calibrado en terreno previo a la medición.

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:
SI NO

CON PUNTO N° 4

7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:
Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Nombre o razón social	BAR ESTADO/ TITULAR MAURICIO ROJAS		
RUT	[REDACTED]		
Dirección	3 ORIENTE 1432		
Comuna	TALCA		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	U-2		
Datum	WGS 84	Huso	19
Coordenada Norte	6,076,756	Coordenada Este	258,308

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input checked="" type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)	BAR/PUB			

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN**Identificación sonómetro**

Marca	CIRRUS	Modelo	CR:162B	Nº serie	G066126
Fecha de emisión Certificado de Calibración		28-05-2018			
Número de Certificado de Calibración		SON20180038			

Identificación calibrador

Marca	CIRRUS	Modelo	CR:514	Nº serie	64907
Fecha de emisión Certificado de Calibración		24-05-2018			
Número de Certificado de Calibración		CAL20180039			

Ponderación en frecuencia	A	Ponderación temporal	LENTO
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No

Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**IDENTIFICACIÓN DE RECEPTOR**

Receptor N°	1			
Calle	3 ORIENTE			
Número	1436			
Comuna	TALCA			
Datum	WGS 84	Huso	19	
Coordenada Norte	6,076,758	Coordenada Este	258,311	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	U-2			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input checked="" type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)				

IDENTIFICACIÓN DE RECEPTOR

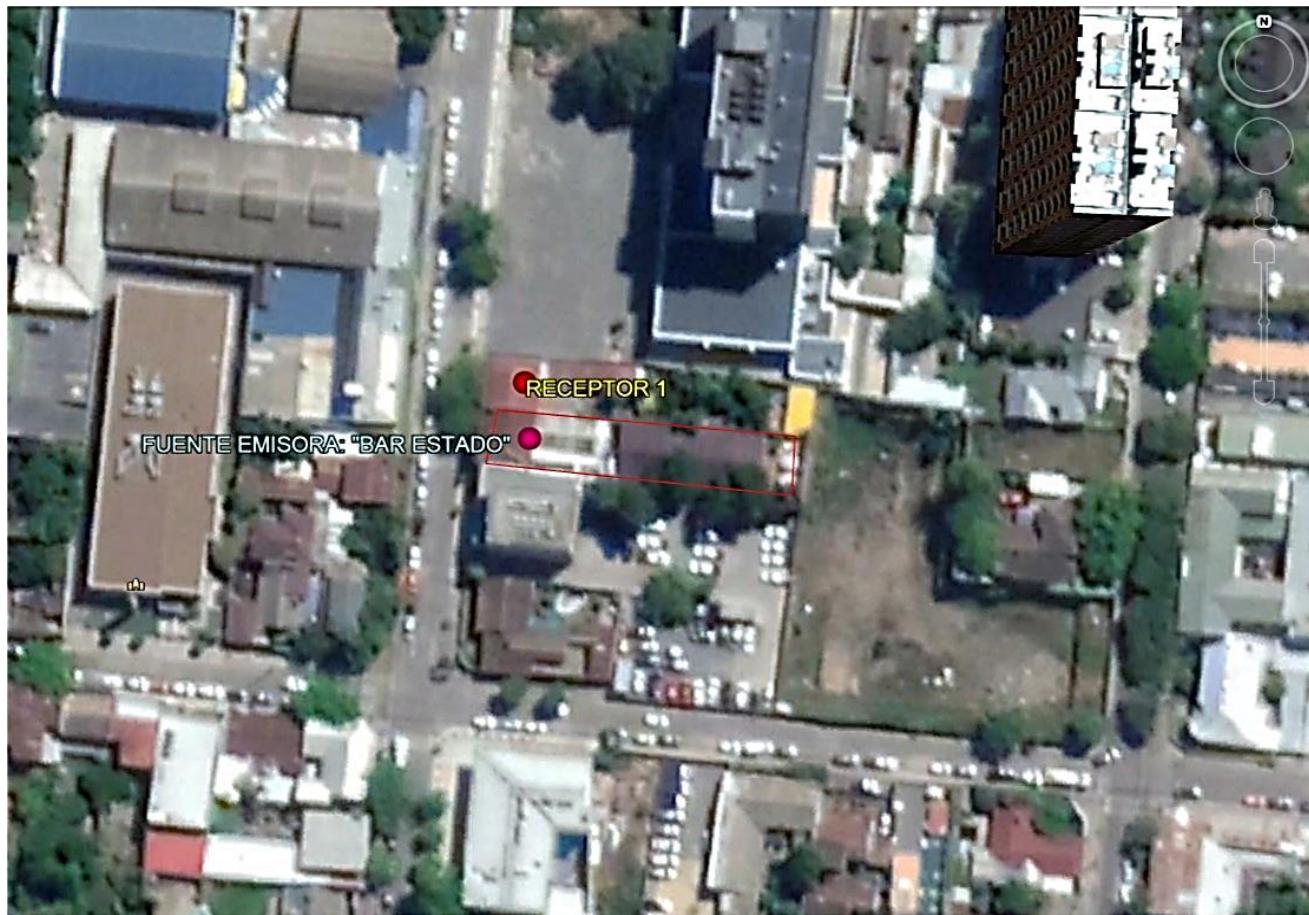
Fecha medición	07-03-2019			
Hora inicio medición	23:05			
Hora término medición	23:40			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	BALCÓN ABIERTO EN EDIFICIO DEPARTAMENTO PARTÍCULAR			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	-			
Temperatura [°C]		Humedad [%]	Velocidad de viento [m/s]	

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Patricio Bustos Z.		
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)			

Nota:

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluado.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

 Croquis Imagen Satelital

Origen de la imagen Satelital

Google Earth

Escala de la imagen Satelital

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WGS 84		Huso		19 SUR	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
●	Fuente emisora	N	6,076,756	●	Receptor 1	N	6,076,758
		E	258,308			E	258,311
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	

Se podrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	64.5	62.6	66.4
	64.1	61.8	65.7
	64.3	61.3	66.3
Punto 2			
Punto 3			

REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

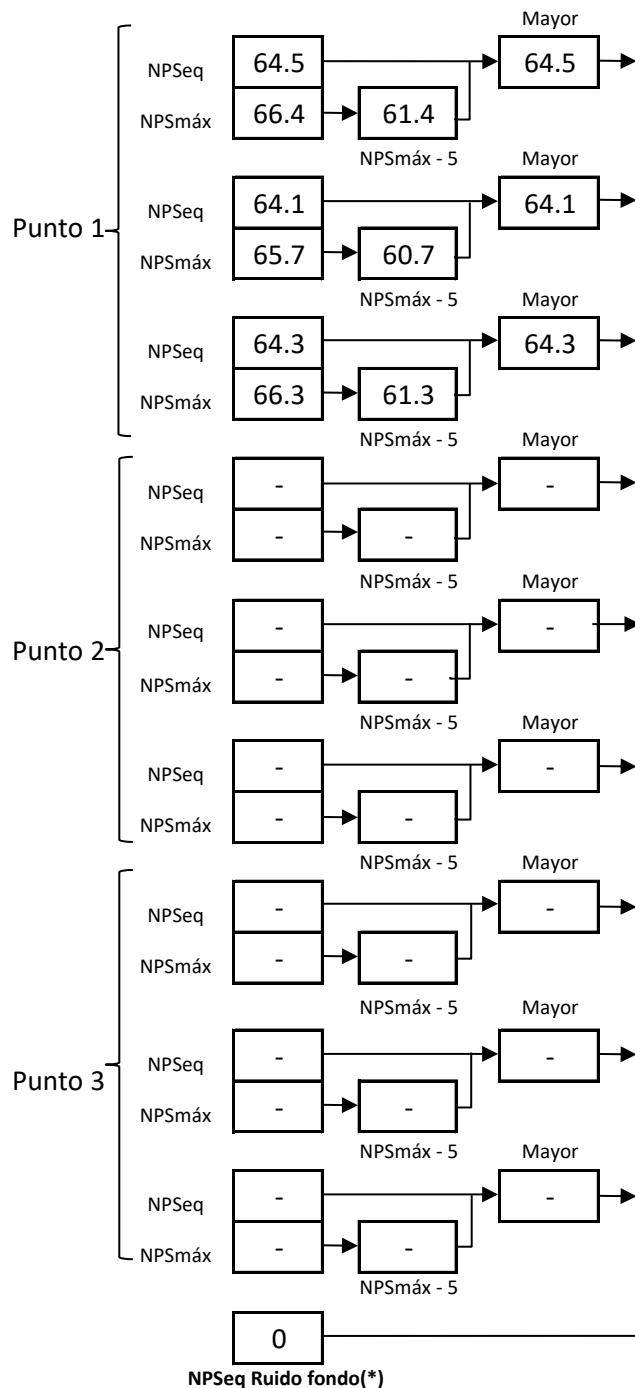
Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

NPSeq	5'	10'	15'	20'	25'	30'

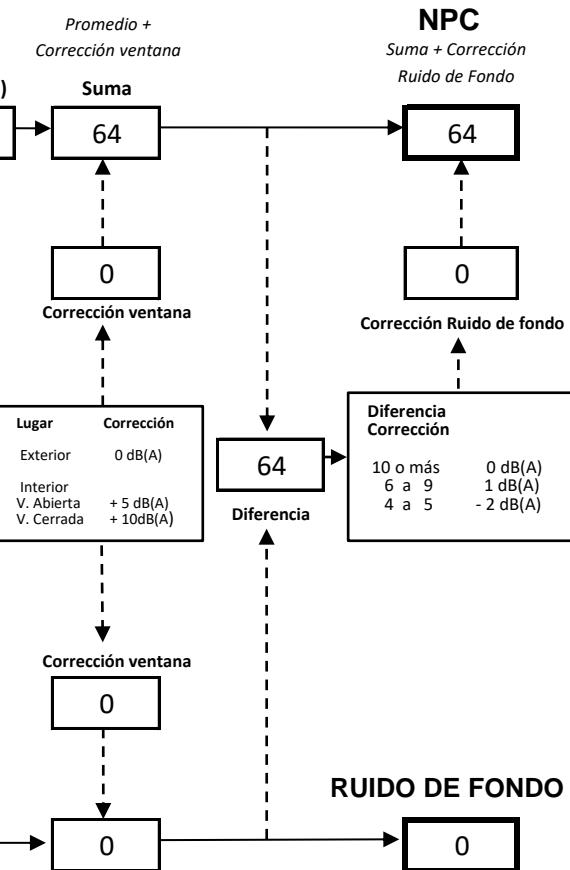
Observaciones:

Observaciones:

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



Información del Receptor	
Identificación del Receptor N°	1
Indicar Condiciones	
Medición	Exterior
Ventana	No Aplica
Modelación ISO 9613	
Seleccione	



(*) Aproximar a números enteros

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**TABLA DE EVALUACIÓN**

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
	64		III	Nocturno	50	Supera
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-
			Seleccione	Seleccione	-	-

OBSERVACIONES

La medición se realizó en patio interior (receptor sensible), que se ubica colindante a la fuente. La fuente se encontraba operando al momento de la medición.

Se deja constancia que, al momento de la medición se percibieron ruidos provenientes de una terraza ubicada en patio interior de la fuente emisora.

Se percibieron ruidos generados por el público asistente al lugar y música de tipo envasada.

Cabe señalar que el ruido de fondo no afectaba la medición al momento de la medición.

ANEXOS

N°	Descripción
1	Certificado de calibración de sonómetro
2	Certificado de calibración de calibrador
3	Acta de inspección

RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)

Fecha del reporte	
Nombre Representante Legal	
Firma Representante Legal	

REGISTRO GRÁFICO

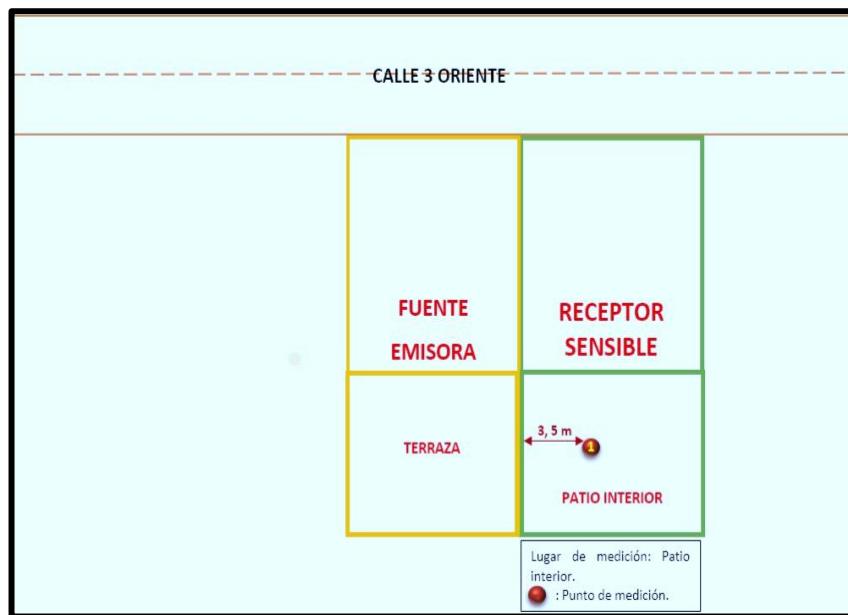


IMAGEN 1.: Esquema del lugar de medición de ruido.



IMAGEN 2.: Fotografía captada al momento de la medición.

ORD. RDM N°: 67/2019

ANT.: Denuncia ciudadana ID 32-VII-2019 presentada durante el día 06 de marzo de 2019, ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Talca, 11 de Marzo de 2019

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
A : SR. GONZALO MATÍAS AZOCAR VILLALOBOS

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia del Medio Ambiente ha tomado conocimiento de su denuncia, dirigida en contra del local denominado "Bar Estado Talca", ubicado en Calle 3 Oriente N° 1432, comuna de Talca, Región del Maule; relativa a ruidos molestos, en especial en horario nocturno, provenientes del funcionamiento del local en cuestión, el cual se encontraría próximo a su domicilio y que estaría afectando su calidad de vida y salud.

Al respecto, le informo que la denuncia ha sido registrada en nuestro sistema con el ID 32-VII-2019 y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JEFE
REGIÓN
DEL MAULE
MARIELA VALENZUELA HUBE
JEFA OFICINA REGIONAL DEL MAULE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE



MVH/ACR

DISTRIBUCIÓN:

- Gonzalo Matías Azocar Villalobos, Calle 3 Oriente N° 1436, comuna de Talca, Región del Maule.

CC:

- División de Fiscalización de la SMA.
- Oficina de Partes, SMA Región del Maule.



COMPROBANTE GENERACIÓN SAFA

La Superintendencia del Medio Ambiente informa que se ha generado la Solicitud de Actividad Fiscalización Ambiental con los siguientes datos:

SAFA creado con el número: 207-2019

Origen de la solicitud: Denuncia

Región: VII Región del Maule

Unidad Fiscalizable: 15048|BAR ESTADO TALCA

Descripción: Local nocturno que emite ruidos.

Actividad Propuesta: Medición, muestreo y análisis

Propuesta Mes Inicio: Marzo



Fecha: 11-03-2019 12:34

El presente certificado únicamente da cuenta de la generación de la información reportada en el Sistema de Fiscalización Ambiental.





LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: SON20180038

Página 1 de 7 páginas

FABRICANTE SONÓMETRO : CIRRUS

MODELO SONÓMETRO : CR:162B

NÚMERO SERIE SONÓMETRO : G066126

MARCA MICRÓFONO : CIRRUS

MODELO MICRÓFONO : MK215

NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 118172

FECHA CALIBRACIÓN : 28/05/2018

CLIENTE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN : TEATINOS N° 280, PISO 8, SANTIAGO

Hernán Fontecilla García. Técnico de Calibración
Juan Carlos Valenzuela Illanes Director Técnico



La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan sólo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

■ **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**

T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa

■ **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**

T = 23°C / H.R. = 50 % / P = 101,325kPa

■ **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**

ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.

■ **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase 2.

■ **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.

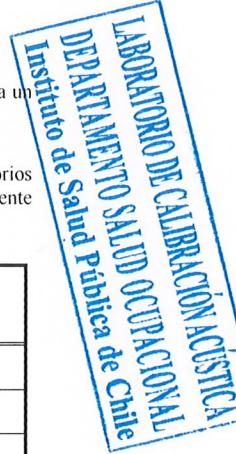
■ **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartado de la especificación metrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ruido intrínseco (Apartado 10)	Micrófono Instalado	N/A
	Dispositivo de entrada eléctrica	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	N/A
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	N/A
	Ponderación frecuencial Z	POSITIVO
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		N/A
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		POSITIVO
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

■ **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	CAS-140788-X5Y9G2-902	BRÜEL&KJAER North America Inc.
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER



INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

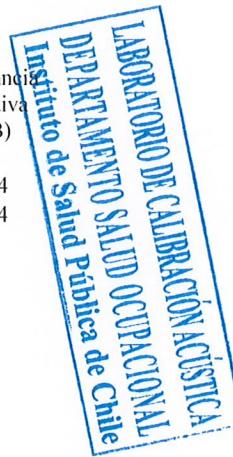
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.92	1000	0	0	NO	94.20	93.92	0.28	0.22	1.4	-1.4
93.92	1000	0	0	SI	93.70	93.92	-0.22	0.22	1.4	-1.4

RUIDO INTRÍNSECO**Dispositivo de Entrada Eléctrica**

Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	U (dB)	Especificación Fabricante (dB)
A	8.10	0.0058	15.00
C	17.40	0.0058	24.00
Z	28.80	0.0058	35.00

PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA**Ponderación Frecuencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.98	63	-0.8	0	93.20	92.91	0.29	0.28	2.5	-2.5
93.93	125	-0.2	0	93.80	93.46	0.34	0.28	2	-2
93.91	250	0	0	93.85	93.64	0.21	0.31	1.9	-1.9
93.91	500	0	0	93.80	93.64	0.16	0.28	1.9	-1.9
93.92	1000	0	0	93.65	-	-	-	-	-
93.93	2000	-0.2	0.4	92.95	93.06	-0.11	0.31	2.6	-2.6
93.91	4000	-0.8	1.3	90.80	91.54	-0.74	0.28	3.6	-3.6
94.02	8000	-3	3.7	86.20	87.05	-0.85	0.28	5.6	-5.6



PONDERACIÓN FRECUENCIAL**Ponderación Frecuencial A**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección eléctrica (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
121.20	63	-26.2	0	95.30	95.00	0.30	0.16	2.5	-2.5
111.10	125	-16.1	0	95.30	95.00	0.30	0.16	2	-2
103.60	250	-8.6	0	95.20	95.00	0.20	0.16	1.9	-1.9
98.20	500	-3.2	0	95.10	95.00	0.10	0.16	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
93.80	2000	1.2	0	94.80	95.00	-0.20	0.16	2.6	-2.6
94.00	4000	1	0	94.60	95.00	-0.40	0.16	3.6	-3.6
96.10	8000	-1.1	0	94.50	95.00	-0.50	0.16	5.6	-5.6

**Ponderación Frecuencial C**

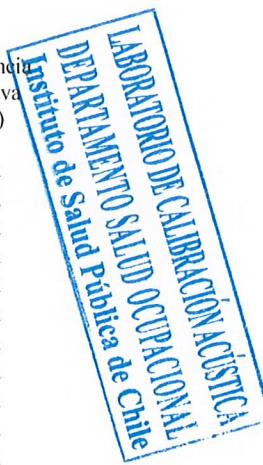
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección eléctrica (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.80	63	-0.8	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2.5	-2.5
95.20	125	-0.2	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2	-2
95.00	250	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.20	2000	-0.2	0	94.90	95.00	-0.10	0.16	2.6	-2.6
95.80	4000	-0.8	0	94.80	95.00	-0.20	0.16	3.6	-3.6
98.00	8000	-3	0	94.70	95.00	-0.30	0.16	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial Z

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección eléctrica (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
95.00	63	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2.5	-2.5
95.00	125	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	2	-2
95.00	250	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.16	1.9	-1.9
95.00	500	0	0	95.00	95.00	0.00	0.16	1.9	-1.9
95.00	1000	0	0	95.00	-	-	-	-	-
95.00	2000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.16	2.6	-2.6
95.00	4000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.16	3.6	-3.6
95.00	8000	0	0	94.90	95.00	-0.10	0.16	5.6	-5.6

LINEALIDAD

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
140.10	8000	OVERLOAD	139.00	-	-	1.4	-1.4
139.10	8000	138.00	138.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
138.10	8000	137.00	137.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
137.10	8000	136.00	136.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
136.10	8000	135.00	135.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
135.10	8000	134.00	134.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
130.10	8000	129.00	129.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
125.10	8000	124.00	124.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
120.10	8000	119.00	119.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
115.10	8000	114.00	114.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
110.10	8000	109.00	109.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
105.10	8000	104.00	104.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
100.10	8000	99.00	99.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
95.10	8000	94.00	-	-	-	-	-
90.10	8000	89.00	89.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
85.10	8000	84.00	84.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
80.10	8000	79.00	79.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
75.10	8000	74.00	74.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
70.10	8000	69.00	69.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
65.10	8000	64.00	64.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
60.10	8000	59.00	59.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
55.10	8000	54.00	54.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
50.10	8000	49.00	49.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
45.10	8000	44.00	44.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
40.10	8000	39.00	39.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
35.10	8000	34.00	34.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
30.10	8000	29.00	29.00	0.00	0.12	1.4	-1.4
29.10	8000	27.80	28.00	-0.20	0.12	1.4	-1.4
28.10	8000	26.80	27.00	-0.20	0.12	1.4	-1.4
27.10	8000	25.90	26.00	-0.10	0.12	1.4	-1.4
26.10	8000	24.80	25.00	-0.20	0.12	1.4	-1.4
25.10	8000	23.80	24.00	-0.20	0.12	1.4	-1.4
24.10	8000	22.80	23.00	-0.20	0.12	1.4	-1.4
23.10	8000	21.70	22.00	-0.30	0.12	1.4	-1.4
22.10	8000	20.60	21.00	-0.40	0.12	1.4	-1.4
21.10	8000	UNDER-RANGE	20.00	-	-	1.4	-1.4

**DIFERENCIA DE INDICACIÓN****Ponderaciones Temporales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	NPS Fast	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	NPS Slow	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.3	-0.3
94.00	1000	Leq	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.3	-0.3

Ponderaciones Frecuenciales

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	A	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	C	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.4	-0.4
94.00	1000	Z	94.00	94.00	0.00	0.0082	0.4	-0.4

**RESPUESTA A TREN DE ONDAS****Ponderación temporal Fast**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	0.125	135.60	135.62	-0.02	0.0082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	0.125	118.50	118.61	-0.11	0.0082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	0.125	109.40	109.61	-0.21	0.0082	1.8	-5.3

Ponderación temporal Slow

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	1	129.20	129.18	0.02	0.0082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	1	109.60	109.61	-0.01	0.0082	1.3	-5.3

Nivel promediado en el tiempo

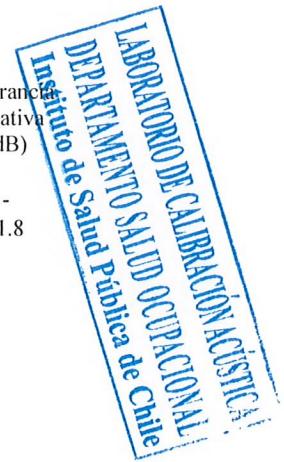
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	4000.00	-	136.60	-	-	-	-	-
136.00	4000.00	200	130.25	129.61	0.64	0.0082	1.3	-1.3
136.00	4000.00	2	109.55	109.61	-0.06	0.0082	1.3	-2.8
136.00	4000.00	0.25	100.55	100.58	-0.03	0.0082	1.8	-5.3

NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	Lcpeak-Lc	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
138.00	8000	-	-	134.60	-	-	-	-	-
135.00	500	-	-	135.00	-	-	-	-	-
138.00	8000	Uno	3.4	138.30	138.00	0.30	0.0082	3.4	-3.4
135.00	500	Semiciclo positivo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.0082	2.4	-2.4
135.00	500	Semiciclo negativo	2.4	137.20	137.40	-0.20	0.0082	2.4	-2.4

INDICACIÓN DE SOBRECARGA

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
140	4000	Semiciclo positivo	143.40	-	-	-	-	-
140	4000	Semiciclo negativo	143.30	143.40	-0.10	0.12	1.8	-1.8





LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: CAL20180039

Página 1 de 1 páginas (más anexos)

CALIBRADOR ACÚSTICO

: CIRRUS

MODELO

: CR:514

NÚMERO DE SERIE

: 64907

FECHA DE CALIBRACIÓN

: 24 – 05 – 2018

CLIENTE

: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN

: TEATINOS N° 280, PISO 8, SANTIAGO

TÉCNICO DE CALIBRACIÓN

: HERNÁN FONTECILLA GARCÍA

Signatario autorizado

Juan Carlos Valenzuela Illanes
Director Técnico

Fecha de emisión: 24 – 05 – 2018



La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

▪ **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**

T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa

▪ **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**

T = 23°C / H.R. = 50% / P = 101,325kPa

▪ **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**

ME 512 03 002 Calibración de Calibradores Acústicos de Terreno Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005.

▪ **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 2.

▪ **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.

▪ **OBSERVACIONES:**

Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.

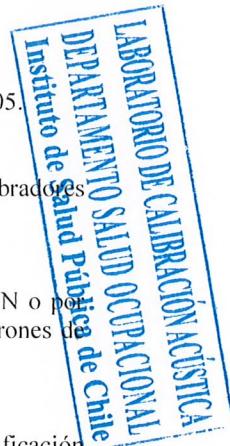
▪ **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Multímetro Digital	KEITHLEY	2015-P	2485	2016-3423	DTS
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	3070119	CDK1707976	BRÜEL&KJAER



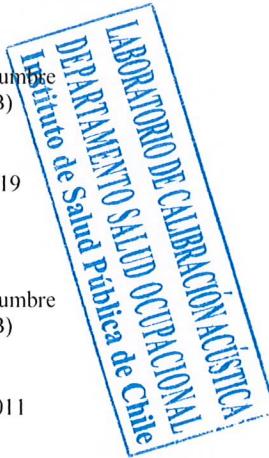
NIVEL DE PRESIÓN SONORA

Valor nominal del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	93.82	-0.18	0.75	-0.75	± 0.19

Estabilidad del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	0.01	0.00	0.01	0.20	± 0.011



DISTORSIÓN

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94.00	1000.00	0.045	0.000	0.045	4.000	± 0.015

FRECUENCIA

Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1000.36	0.36	20.00	-20.00	± 0.50

Formulario de Denuncias

Antes de completar este formulario usted debe considerar lo siguiente:

- **Es indispensable** completar cada uno de los ítems que se solicitan, de manera ordenada, clara y precisa, con letra imprenta.
- **Tener presente** los artículos 21¹ y 47² de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, referidos a la presentación de denuncias y sus requisitos.
- **Las comunicaciones formales** que realiza la Superintendencia del Medio Ambiente con el denunciante se efectúan a través de **Carta Certificada**, por lo que es esencial **indicar correctamente su domicilio**. En caso de que éste se encuentre en zona rural, debe indicar una casilla de correos o un domicilio ubicado en zona urbana para que la notificación se lleve a cabo correctamente.

1

1. INDIQUE SU DOMICILIO O CASILLA DE CORREOS U OTRO DOMICILIO EN ZONA URBANA DONDE PODER NOTIFICARLO.

DOMICILIO DEL DENUNCIANTE			
Calle	4 VOLTE 3 y 4 ORIENTE		
Número	1086	DEPTO 121C	P.º 12
Comuna	TALCA		
Región	MAULE		
Casilla de correos			

¹ Artículo 21 LO-SMA, "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se inicie un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento"

² Artículo 47 LO-SMA, "El procedimiento administrativo sancionatorio podrá iniciarse de oficio, a petición del órgano sectorial o por denuncia.

Se iniciará de oficio cuando la Superintendencia tome conocimiento, por cualquier medio, de hechos que pudieren ser constitutivos de alguna infracción de su competencia. Se iniciará a petición del órgano sectorial, por su parte, cuando tome conocimiento de los informes expedidos por los organismos y servicios con competencia en materia de fiscalización ambiental, los que deberán ser evacuados de conformidad a lo establecido en esta ley y contener en especial la descripción de las inspecciones, mediciones y análisis efectuados así como sugerir las medidas provisionales que sean pertinentes decretar.

Las denuncias de infracciones administrativas deberán ser formuladas por escrito a la Superintendencia señalando lugar y fecha de presentación, y la individualización completa del denunciante, quien deberá suscribirla personalmente o por su mandatario o representante habilitado. Asimismo, deberán contener una descripción de los hechos concretos que se estiman constitutivos de infracción, precisando lugar y fecha de su comisión y, de ser posible, identificando al presunto infractor.

La denuncia formulada conforme al inciso anterior originará un procedimiento sancionatorio si a juicio de la Superintendencia está revestida de seriedad y tiene mérito suficiente. En caso contrario, se podrá disponer la realización de acciones de fiscalización sobre el presunto infractor y sin ni siquiera existiere mérito para ello, se dispondrá el archivo de la misma por resolución fundada, notificando de ello al interesado."

2. INDIQUE UN CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO DONDE PODER COMUNICARNOS CON USTED. ESTA INFORMACIÓN ES ESENCIAL PARA DENUNCIAS ASOCIADAS A INFRACCIÓN A LA **NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS** CONTENIDA EN EL D.S. 38/2011 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

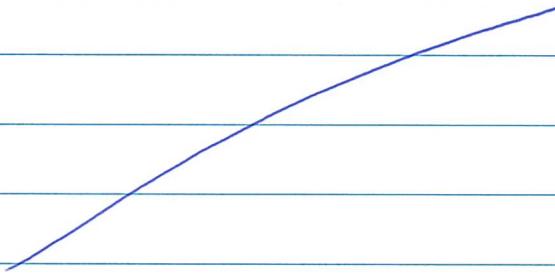
DATOS DE CONTACTO DEL DENUNCIANTE	
Dirección de correo electrónico del denunciante	[REDACTED]
Número de Teléfono móvil del denunciante	[REDACTED]
Número de Telefono fijo del denunciante	[REDACTED]

3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL DENUNCIANTE	
Nombres/Razón Social/Institución	MIGUEL ENRIQUE
Apellidos	MOLINA MORENO
Cédula de Identidad/Rol Único Tributario	[REDACTED]
Individualización del representante o apoderado del denunciante <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i>	
Nombre del Representante/Apoderado	
Apellidos del Representante/Apoderado	
Cédula de identidad del Representante/Apoderado	
Domicilio del representante o del apoderado del denunciante <i>(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)</i>	
Calle	
Número	
Comuna	
Región	
Casilla de correos	

Identifique el (los) documento (s) que acompaña a la denuncia para acreditar la representación

(sólo completar en caso de tener representante o apoderado)



4. IDENTIFIQUE AL POSIBLE INFRACTOR O POSIBLES INFRACTORES.

INDIVIDUALIZACIÓN DEL POSIBLE INFRACTOR

Nombre completo/Razón Social/Institución

Cédula de Identidad/Rol único tributario

Domicilio del posible infractor

Calle

3 ORIENTE 3 Y 4 NORTE

Número

1432

Comuna

TALCA

Región

MAULE

3

5. DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Lugar donde ocurren los hechos denunciados

Calle 3 ORIENTE 3 Y 4 NORTE

Numero 1432

Comuna TAC CA

Región MAULE

Coordenadas

Fecha de ocurrencia de los hechos denunciados, indicando su periodicidad (en caso de tratarse de hechos reiterados).

DESDE ENERO 2018 LUNES A SÁBADO
DESDE LAS 21.00 HASTA 03:00 04:00 AM.

Indique si conoce el Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados
(RCA, Norma de Emisión, Plan de Descontaminación, etc.)

Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
--	-----------------------------

Instrumento de Gestión Ambiental infringido por los hechos denunciados (en caso de conocerlo)

NORMA EMISIÓN RUIDOS MOLESTOS

Describa los hechos denunciados

(explicar en detalle y con claridad cada uno de los hechos que denuncia, e indicar, según la información que usted posee, cuales son las actividades que originarían dichos hechos, por ejemplo: funcionamiento de una chimenea de la empresa; la construcción de un edificio, el emplazamiento de un proyecto; la extracción de un mineral, el funcionamiento de una máquina, etc.)

4

FUNCIONAMIENTO LOCAL NOCTURNO MUSICA
Y BULLICIO DE CLIENTES NOCTURNOS
PARLANTES, BULLICIO DE LAS PERSONAS
CLIENTES GENERALMENTE JÓVENES
RUIDOSOS.

EL LOCAL FUNCIONA SIN ELEMENTOS
QUE IMPIDA LA EMISIÓN DE RUIDOS
HACIA EL EXTERIOR.

Identifique los Efectos en el Medio Ambiente asociados a los hechos denunciados

(indique los efectos que los hechos denunciados descritos anteriormente habrían generado o estarían generando en la salud de las personas y el medio ambiente)

IMPIDE CONCILIAR SUEÑO, HASTA LAS
3 O 4 HORAS A.M. AFECTA A PERSONA
ADULTO MAYOR E HIJA CON DISCAPACI-
DAD COGNITIVA.

Indique documentos que acompaña para complementar y/o acreditar los hechos denunciados (informes, fotografías, filmaciones, antecedentes aportados por otros organismos, etc.)

--

6. INDIQUE SI HA PRESENTADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS.

INDIQUE SI HA REALIZADO OTRAS DENUNCIAS POR LOS MISMOS HECHOS

Si	No <input checked="" type="checkbox"/>
Indique el Organismo Público donde ha realizado denuncias por los mismo hechos	
5	
Identifique el número de la denuncia o expediente	

7. FIRMA DEL DENUNCIANTE. *Para que su denuncia sea válida ante la SMA y usted tenga el carácter de interesado ante un eventual procedimiento sancionatorio, es necesario que su denuncia tenga su firma.*

Firma: 



ORD. RDM N°: 71/2018

ANT.: Denuncia ciudadana ID 24-VII-2018 presentada durante el día 09 de abril de 2018, ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Talca, 11 de abril de 2018

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: SR. MIGUEL ENRIQUE MOLINA MORENO

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia del Medio Ambiente ha tomado conocimiento de su denuncia, dirigida en contra de Bar Estado, ubicado en calle 3 Oriente N° 1432, entre 3 y 4 Norte, comuna de Talca, Región del Maule; relativa a ruidos molestos producto del funcionamiento de dicho local, lo cual estaría afectando a los vecinos del sector.

Al respecto, le informo que la denuncia ha sido registrada en nuestro sistema con el ID 24 – VII – 2018 y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

En la oportunidad que corresponda, le será comunicado aquello que la Superintendencia resuelva en conformidad a la ley.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EDUARDO ENRIQUE PEÑA MÜNZENMAYER
Jefe Oficina Regional del Maule
Superintendencia del Medio Ambiente

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Miguel Enrique Molina Moreno, 4 Norte N°1086, entre 3 y 4 Oriente, Dpto. 121 C, Piso 12, comuna de Talca, Región del Maule, (mmolinamoreno@gmail.com).

CC:

- Oficina de Partes, SMA Región del Maule.



ORD. RDM N°: 72/2018

ANT.: ORD. RDM N° 43/2018

MAT.: Informa sobre eventuales infracciones a la norma de emisión de ruidos.

Talca, 11 de abril de 2018

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: ADMINISTRADOR(A) BAR ESTADO

Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado una nueva denuncia por emisión de ruidos molestos en contra de Bar Estado, ubicado en calle 3 Oriente N° 1432, entre 3 y 4 Norte, comuna de Talca, Región del Maule, producto del funcionamiento de dicho local, lo cual podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruidos, aprobada por Decreto Supremo N°38, de 12 de junio de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser **Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.**

En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia, acompañando toda aquella documentación que la acredite, a la brevedad.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EDUARDO ENRIQUE PEÑA MÜNZENMAYER
Jefe Oficina Regional del Maule
Superintendencia del Medio Ambiente

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador(a) Bar Estado, 3 Oriente N° 1432, entre 3 y 4 Norte, comuna de Talca, Región del Maule.
- CC:
- Oficina de Partes, SMA Región del Maule.



ORD. RDM N°: 76/2018

ANT.: ORD. RDM N°92/2017, ORD. RDM N°91/2017, ORD. RDM N°42/2017 y ORD. LGBO N°91/2017, denuncias por ruido ingresadas ante la Superintendencia del Medio Ambiente de la Región del Maule.

MAT.: Reitera encomendación de actividades de fiscalización relacionadas con fuentes afectas al cumplimiento de la Norma de Emisión de Ruidos y encomienda nuevas actividades.

Talca, 18 de abril de 2018

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DEL MAULE

De conformidad a lo indicado en los Ant., esta Superintendencia encomendó durante el año 2017 actividades de fiscalización por denuncias presentadas ante la Superintendencia del Medio Ambiente, asociadas a la emisión de ruidos molestos, generados por diversas causas.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en el marco del Subprograma de Fiscalización Ambiental de Normas de Emisión del año 2018, Res. Ex. N° 1530 del 26 de diciembre de 2017, en el convenio de encomendación de acciones de fiscalización firmado entre ambas Instituciones, y en la Resolución Exenta N°1201 del 13 de octubre de 2017 que Aprueba Protocolo de Fiscalización Ambiental Entre la Autoridad Sanitaria y la Superintendencia del Medio Ambiente, solicitud a Ud., en función de sus capacidades, tenga a bien evaluar la realización de las acciones de fiscalización anteriormente encomendadas, de manera de atender potenciales incumplimientos respecto de la Norma de Emisión de Ruidos generados por Fuente que Indica, en virtud del Decreto Supremo N°38 de año 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, según la siguiente tabla y cuyos antecedentes se adjuntan:

N°	N°ID	Actividad/Fuente Emisora	Afectados	Dirección Afectado	Teléfono Afectado
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

De la misma forma, se realiza la encomendación de nuevas actividades producto de denuncias ingresadas durante el año 2018 y que, por sus características, tenga a bien evaluar la realización de las acciones de fiscalización de forma prioritaria.

Nº	NºID	Actividad/Fuente Emisora	Afectados	Dirección Afectado	Teléfono Afectado
1	10-VII-2018 24-VII-2018	Bar Estado	Edificio Marbella (Trinidad Silva Donoso) Miguel Molina	4 Norte N°1086 – Talca 4 Norte N° 1086, Dpto. 121C, Piso 12	- [REDACTED]
2					

Al respecto, es necesario señalar que, para ejecutar y concluir la actividad de medición se requiere que en terreno se completen los siguientes documentos:

- Acta SMA de Inspección por Norma de Emisión.
- Fichas de Medición de Ruido según D.S. N°38/2012.

Asimismo, en la ficha de medición, se debe señalar si aplican los criterios de exclusión establecidos en el artículo 5º del D.S. N°38/2012, además, de las condiciones ambientales en que se efectuó esta medición, incluyendo la medición de ruido de fondo, en caso que le afecte, de lo contrario, sólo señalar en la ficha que el ruido de fondo no afecta. En lo posible, se debe adjuntar registro fotográfico a la ficha, que dé cuenta de las condiciones del lugar y de la medición, así como extracto del instrumento de planificación territorial vigente para la ubicación del receptor.

Una vez finalizada la actividad de medición, sólo se debe entregar copia del acta de inspección a la empresa Titular o persona denunciada. En el acta de Inspección debe quedar registrada la actividad realizada, si se cumplen o no con los criterios establecidos en el art. 5º del D.S. N°38/2012, los funcionarios que efectuaron la medición, las condiciones ambientales y señalar que la ficha de medición será enviada a la Superintendencia del Medio Ambiente para su posterior análisis.

Finalmente, en la medida que sean ejecutadas las acciones de fiscalización, se solicita hacer llegar los antecedentes recabados en las actividades realizadas, a la oficina de la Superintendencia del Medio Ambiente, ubicada en Calle 1 Norte N°801, Piso 11, Edificio Plaza Centro, Talca.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EDUARDO ENRIQUE PEÑA MÜNZENMAYER
Jefe Oficina Regional del Maule
Superintendencia del Medio Ambiente

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI de Salud Región del Maule, Calle 2 Oriente N°1260, Edificio Don Jenaro, Talca.

-DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Copia simple de Denuncias Ciudadanas (Seremi de Salud).

- Copia simple de Resolución Exenta N° 1530/2017.

- Copia Simple de Resolución Exenta N°1201/2017.

CC:

- Oficina de Partes, SMA Región del Maule.

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección: 20/12/2018	1.2 Hora de inicio: 22:30	1.3 Hora de término: 23:50
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: BAL ESTADOS		
1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: 30 de 1432	Comuna: TALCA	Región: MAULE
Coordenada Norte (WGS84):	Coordenada Este (WGS84):	Huso: 19S 18S
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Mauricio Rojas. CANTELIC	Domicilio Titular (para notificación por correo certificado): 30 de 1432	
RUT o RUN: [REDACTED]	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]
1.7 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: OSCAR SANTOS		
RUT o RUN: [REDACTED]	Teléfono: [REDACTED]	Correo electrónico: [REDACTED]

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

2.1 Programada	2.2 No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio: _____	Otro: _____
Norma de Emisión		Plan de Prevención y/o Descontaminación Ambiental		
2.3 Instrumento(s) de Gestión Ambiental fiscalizado(s):	D.S. N° 38/2011	D.S. N° _____ / _____	D.S. N° _____ / _____	D.S. N° _____ / _____
	Otros Instrumentos (N° de Resolución / Año / Organismo) N° _____ / _____ / _____ N° _____ / _____ / _____ N° _____ / _____ / _____ N° _____ / _____			
2.4 Otro(s) Instrumento(s):	Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____ Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____			
2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:	Realizar medición de ruido para establecer cumplimiento a D.S. 38/2011			

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

3.1 Existió oposición al ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
---	---	--

4. OBSERVACIONES (actividades pendientes, documentos solicitados y/o entregados, imprevistos, otras observaciones)

Posterior a la medición se procede a notificar al infractor.
--

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
PATRICIO BUSTOS R.	SMA	

6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Siendo aproximadamente las 22:30 horas, personal fiscalizador de la SMA se constituye en Edificio Departamento ubicado en calle 4 Norte (Avenida) de la Ciudad de Talca, entre calles 3 y 4 Ote, a fin de realizar medida de ruidos para establecer cumplimiento normativo de ruido, considerado a la operación de la fuente "Bar Estadio".

Posterior al ingreso, se realiza procedimiento de medición en balcón de depósito de receptor afectado (denunciante). El procedimiento de medición se realiza con sonómetros, precisamente libres en tensión, de la marca Cirrus, modelo 162 B. Se dice constancia que, al momento de la medición, el ruido de fondo no afecta el procedimiento, que se realiza bajo los protocolos y procesos establecidos en la referida norma y en la Res. Ex SMA N° 693/2015. Cabe señalar, que al momento de la medición se perciben ruidos procedentes de la fuente, procedentes de Pkto abierto o tenso, principalmente bullicio de asistentes, tales como risas y gritos, también conversaciones. (Se hace abandono al lugar 23:45)

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:

SI NO

7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:

COMPROBANTE GENERACIÓN SAFA

La Superintendencia del Medio Ambiente informa que se ha generado la Solicitud de Actividad Fiscalización Ambiental con los siguientes datos:

SAFA creado con el número: 3-2019

Origen de la solicitud: Denuncia

Región: VII Región del Maule

Unidad Fiscalizable: 15048|BAR ESTADO TALCA

Descripción: Fuente de ruido corresponde a local nocturno Bar Pub.

Actividad Propuesta: Medición, muestreo y análisis

Propuesta Mes Inicio: Enero



Fecha: 03-01-2019 14:46

El presente certificado únicamente da cuenta de la generación de la información reportada en el Sistema de Fiscalización Ambiental.

